



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV
N° 006 /2014**

VILLAVICENCIO, FEBRERO 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad por un periodo de un (1) año, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos. Lo anterior previa necesidad presentada por la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona jurídica que como tal, que se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, por parte de una empresa que constituya la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

3. **OBJETO:**

CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.

4. **ESPECIFICACIONES**

La Universidad de los Llanos busca contratar una empresa de seguros legalmente constituido en Colombia, para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la Universidad por un periodo de un (1) año.

El oferente deberá presentar oferta de una póliza multirriesgo para la totalidad de los ramos que se relacionan a Continuación:

- Seguro de incendio
- Seguro de Sustracción- Sustracción Todo Riesgo
- Seguro de Corriente Débil (Equipo eléctrico y electrónico),
- Seguro de Ruptura de Maquinaria
- Responsabilidad civil extracontractual
- Manejo global entidades estatales

NOTA: La Universidad de los Llanos tiene sus activos ubicados en las sedes de: Barcelona, San Antonio, Emporio y en la sede del Municipio de Restrepo, igualmente cuenta con las fincas: El Tahir y la Banqueta en Villanueva, finca Manacacias en Puerto Gaitán, finca El Cenar en San Juan de Arama y los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) ubicados en Granada, Acacias y San José del Guaviare.

ALCANCES:

Los alcances de la contratación de las pólizas de seguros deberán contener lo siguiente:

Pólizas de seguros que contengan las coberturas básicas y cláusulas adicionales con el fin de proteger LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendio, explosión, terremoto, temblor, daños por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil, por lesiones y/o muerte a personas o daños a propiedades, causadas en el desarrollo normal de sus actividades o sus funciones, pérdida o daño material de los bienes y dinero en efectivo, cheques, comprobantes y cualquier otro documento que pueda ser convertido en dinero en efectivo y que se produzcan con ocasión de su transporte.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° **39145** del 5 de febrero de 2014, para la celebración del contrato, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000) MCTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

6. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará el 100% del valor de la póliza dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la aprobación de la misma por parte de la Oficina Jurídica, previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOCE (12) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato.

8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, las cuales se deberán radicar en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 14 de febrero de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.

ORIGINAL N° _____ folios
PROPONENTE:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Contratación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados en participar en el proceso deberán cumplir con lo siguiente:

10.1. DOCUMENTOS JURIDICOS:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.

Obligatorio.

b) **Personas jurídicas:** Deben anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el desarrollo de actividades propias del contrato de seguro y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

demás relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Acreditar que es una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente inscrita en la Superintendencia Bancaria y contar con la aprobación para explotar los ramos objeto de la presente convocatoria, con Sucursal en la ciudad de Villavicencio. **Obligatorio.**

d) Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria sobre constitución y representación legal, y Certificado de Cámara y Comercio – NIT. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**

f) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

g) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas expedido por la Procuraduría General de la Nación.

i) Certificado de Boletín de Responsable Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros

l) Formato Único de hoja de Vida DAFP. **Obligatorio.**

m) Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a lo adoptado por la DIAN mediante Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con la siguiente clasificación del CIUU descrita a continuación:

DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
65	651	6511	SEGUROS GENERALES

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**

10.2 **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

a) La Propuesta económica del proponente debe discriminar el valor unitario de los productos objeto del presente procesos, incluyendo IVA; presentando para cada una de las pólizas objeto de esta contratación la siguiente información: **(obligatorio)**

- Propuesta (s) con sus anexos y cláusulas especiales.
- Condiciones ofrecidas (amparos y exclusiones)
- Estipulaciones económicas “tasas y deducibles a aplicar”, se debe tener en cuenta que los deducibles sean aplicables al valor de pérdida y no al valor asegurado.
- Capacidad y término de respuesta en el evento de un siniestro.
- Confirmación del término máximo dentro del cual efectuará el pago de las indemnizaciones y pautas de reclamación en cuanto al valor que se tiene en cuenta al momento de determinar una pérdida. (VALOR EN LIBROS REPORTADOS / VALOR ASEGURADO/ VALOR ASEGURABLE-VALOR COMERCIAL).
- Servicios complementarios que ofrecen a la entidad.

NOTA: Para el anterior numeral diligenciar el **FORMATO N° 1**, se podrá agregar hojas adicionales para completar las relaciones e informaciones que consideren convenientes, aclarando el ítem que pertenece. (Deberá ser adjuntada en medio físico y magnético como parte de la propuesta). **Obligatorio**

b) Diligenciar debidamente cada uno de los anexos relacionados al final del presente pliego, esto es, suscribiendo la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

d) Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en pago de siniestros en los ramos contemplados en este pliego de manera individual cuyo valor sea superior a \$100.000.000. **Obligatorio.**

e) Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en suscripción de pólizas en los ramos contemplados en este pliego, cada una por un valor superior a \$300.000.000. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

11. **ACLARACIONES:**

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Mejor experiencia
- b) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- c) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- d) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

f) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

15. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del jefe de la Unidad de Almacén e Inventarios.

16. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

18. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior Al 10% De La Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Superior Al 10% De La Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PÓLIZA MULTIRRIESGO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:

ANEXO N° 2: AMPARO DE INCENDIO

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar los daños materiales que sufran los bienes e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos, o por los que sea legalmente responsable.

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

AMPAROS:

- ✓ INCENDIO BASICO DE INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN
- ✓ DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACIÓN Y EXTENDED COVERAGE
- ✓ ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL
- ✓ TERREMOTO

VALORES ASEGURADOS INCENDIO:

- ✓ **EDIFICIOS Y TERRENOS** \$23.473.686.140,11 (\$19.144.487.769,83 y \$4.329.198.370,28)
- ✓ **MAQUINARIA Y EQUIPO** \$2.438.341.551,96
- ✓ **SOFTWARE** \$785.192.086,60
- ✓ **MUEBLES Y ENSERES** \$2.524.983.764,65
- ✓ **MERCANCIAS EN BODEGA:** \$195.879.798,68
- ✓ **MATERIALES Y SUMINISTROS** \$43.925.889,60

DISCRIMINAR DEDUCIBLES:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO NUMERO 3: SEGURO DE SUSTRACCION

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar las pérdidas o daños que sufran los contenidos de propiedad de la Universidad de los Llanos, o por los que sea legalmente responsable dentro de sus instalaciones y riesgos de la Entidad.

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO:

- ✓ **MAQUINARIA Y EQUIPO** \$2.438.341.551,96
- ✓ **MUEBLES Y ENSERES** \$2.524.983.764,65
- ✓ **MERCANCIAS EN BODEGA:** \$195.879.798,68
- ✓ **MATERIALES Y SUMINISTROS** \$43.925.889,60

AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Perdida o daño durante cualquier proceso de restauración, reparación o renovación Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro de los objetos asegurados con cobro de prima Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual.

DISCRIMINAR DEDUCIBLES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO NUMERO 4: SEGURO DE CORRIENTE DEBIL

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar todos los bienes eléctricos, electrónicos y de procesamiento de datos, equipos de cómputo con todos sus accesorios periféricos, impresoras, fax, fotocopiadoras, plantas y equipos telefónicos, centros electrónicos de control numérico, equipos de vigilancia (cámaras de video, centros de control, detectores y sensores de movimiento y humo, detectores de metales), equipos médicos o de laboratorio, equipos móviles y portátiles, teléfonos celulares, beeper, equipos de comunicación, radio de comunicaciones, estaciones repetidoras, equipos de sonido, televisión, videos, equipos fotográficos y demás equipos electrónicos de propiedad de la Universidad de los llanos o por los cuales sea legalmente responsable.

VALOR ASEGURADO:

EQUIPO ELECTRICOS MEDICOS, CIENTIFICOS, COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

\$11.290.309.566,43

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES: \$ 402.552.002,25

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte, e incluyendo la permanencia equipo de oficina \$_____
- ✓ Básico en predios de terceros hasta 20% vr. Asegurado y aviso de 60 días.
- ✓ equipos médicos \$ _____ * Hurto simple y calificado * Amparo automático de nuevos bienes. Hasta 20% vr. Asegurado 60 días
- ✓ Equipos de comunicación \$_____ * Terremoto, temblor o erupción volcánica al 100% * Conocimiento del riesgo.
- ✓ Equipos de cómputo \$_____ * Amparo de Movilización categoría Equipos
- ✓ Restablecimiento de información contenidas en el disco duro, a causa de daño
- ✓ Ampliación de aviso de siniestro (30) días.

AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual *

- ✓ Gastos extraordinarios
- ✓ Gastos extras de operación * Labores y materiales
- ✓ Incremento en costos de operación * Anticipo de indemnización (50) %
- ✓ Equipos móviles y portátiles
- ✓ Designación de ajustadores.
- ✓ Remoción de escombros



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Bienes bajo cuidado, control y custodia.
- ✓ Honorarios profesionales
- ✓ Actos de autoridad.
- ✓ Gastos de preservación de bienes
- ✓ Arbitramento
- ✓ Daños a causa de instalaciones climáticas y aire
- ✓ Bienes de propiedad de empleados
- ✓ acondicionado. * Experto técnico.
- ✓ Gastos de extinción de siniestro * Modificaciones en favor del asegurado.
- ✓ Actos mal intencionados de terceros (Terror. 100%) * Cobertura para Software
- ✓ Asonada, motín, conmoción civil o popular, * Requisitos para el pago de indemnizaciones
- ✓ huelga. * Cobertura para equipos de climatización
- ✓ Denominación en libros
- ✓ Portador externo de datos
- ✓ No aplicación de méritos tecnológicos de ninguna clase.
- ✓ Pérdida de la Información. Por falas de origen eléctrico* electrónico
- ✓ Valores admitidos globales sin relación de bienes y aceptados por la aseguradora.
- ✓ Primera opción de compra para el asegurado.

DISCRIMINAR DEDUCIBLES:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO NUMERO 5: SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar las pérdidas o daños causados a la maquinaria y equipos de propiedad del Instituto nacional de Cancerología, o por los que sea legalmente responsable.

BIENES ASEGURADOS VALOR ASEGURADO:

MAQUINARIA Y EQUIPO \$2.438.341.551,96

AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte e incluyendo la permanencia
- ✓ Amparo automático de nuevos bienes. Hasta 20% vr. Asegurado 30 días
- ✓ Impericia, descuido y sabotaje individual
- ✓ Conocimiento del riesgo.
- ✓ Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia de corto circuito, arco
- ✓ Definición de bienes.
- ✓ Sistema aire acondicionado y ventilación mecánica voltaico y otros efectos similares como acción directa de electricidad
- ✓ Ampliación de aviso de siniestro (30) días.
- ✓ Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados.
- ✓ Revocación de la póliza (30) días.

AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Gastos adicionales por horas extras.
- ✓ Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual
- ✓ Incendio interno, falta de agua explosión química interna y caída directa del rayo con cobro de prima
- ✓ Explosión de gases en caldera o máquina de combustión interna * Errores y omisiones no intencionales.
- ✓ Actos de autoridad.
- ✓ Bienes bajo cuidado, control y custodia
- ✓ Gastos para demostrar el siniestro
- ✓ Arbitramento
- ✓ Extensión de cobertura para equipos que por su naturaleza y funcionamiento se encuentren a la intemperie
- ✓ Coberturas de equipos fuera de predios no incluye transporte
- ✓ Remoción de escombros
- ✓ Amparo automático de nuevos equipos aviso 30 días

DISCRIMINAR DEDUCIBLES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


ANEXO NUMERO 6: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

\$500.000.000

AMPAROS

- Predios, labores y operaciones dentro de los predios asegurados y en ejercicio de las actividades normales del asegurado
- Incendio y Explosión
- Contratistas y subcontratistas en exceso de las pólizas contratadas por ellos, hasta por el 50% del límite contratado.
- Responsabilidad civil patronal en exceso de las prestaciones sociales establecidas en el C.S.T. art. 216. (50smmlv por empleado máximo 100 SMMLV por vigencia).
- Avisos y vallas internos y externos.
- Realización de Eventos sociales deportivos y culturales organizados por el asegurado
- Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro del territorio nacional, hasta por el 20% del límite contratado.
- Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado
- Responsabilidad civil por uso de ascensores, elevadores y montacargas
- Uso de armas de fuego y errores de puntería de vigilantes siempre y cuando sean empleados del asegurado, de no cumplir con la condición de empleado del asegurado, operara en exceso de la póliza de la Compañía de vigilancia.
- Posesión y uso de depósitos y tanques.
- Posesión y uso de cafeterías casinos y restaurantes
- Daños Originados Por contaminación accidental
- Gastos de defensa
- Gastos Médicos 10 SMMLV por persona, dentro de los 10 días subsiguientes al accidente, máximo hasta por el 5% del límite contratado por evento y 10% en la vigencia.
- Ferias y exposiciones nacionales

DISCRIMINAR DEDUCIBLES:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 7: MANEJO GLOBAL: \$20.000.000

Amparar a la entidad asegurada las pérdidas causadas por el servidor público, por el menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, derivados de conductas que sean tipificadas con delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad.

AMPAROS:

- ✓ DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA (PECULADO, COHECHO, CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO, ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACIÓN Y ABUSO DE FUNCIONES PUBLICAS (USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS, SIMULACION DE INVESTIDURA O CARGO, CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA, ABUSO DE FUNCIÓN PÚBLICA), UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- ✓ RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS
- ✓ FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL (LEY 610 DE 2000)
- ✓ MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ CLAUSULA DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS
- ✓ CLAUSULA DE PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA
- ✓ CLAUSULAS ADICIONALES:
- ✓ REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA AVISO 30 DÍAS
- ✓ UN (1) RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
- ✓ ARBITRAMENTO
- ✓ DESIGNACION DE AJUSTADORES

DISCRIMINAR DEDUCIBLES:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Unidad de Almacén e Inventario**FORMATO N° 1****PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA FINANCIERA**

Nota IMPORTANTE: Las ofertas deben contener la totalidad de los amparos, primas, IVA y tasas a aplicar por cada ramo, con las condiciones especificadas en el presente pliego.

Si consideran que son insuficientes, podrán agregar hojas adicionales para completar las relaciones e informaciones que consideren convenientes citando el cuadro ampliado.

PROPUESTA TÉCNICA**AMPAROS**

BIENES AMPARADOS	VALOR ASEGURADO		
Edificios y Terrenos			
Maquinaria y equipo			
Software			
Muebles y enseres			
Mercancía en bodega			
Materiales y suministros			
(1) AMPARO DE INCENDIO	SE INCLUYE		% de cubrimiento y observaciones si las hay
	SI	NO	
COBERTURA EQUIPO ELECTRÓNICO			
Daño interno equipo electrónico fijo			
COBERTURA ROTURA DE MAQUINARIA			
Daño interno en maquinaria y equipo			
BIENES AMPARADOS, VALOR ASEGURADO, AMPAROS BÁSICOS, CLAÚSULAS BÁSICAS	SE INCLUYE		% de cubrimiento y observaciones si las hay
	SI	NO	
Incendio básico de incendio y/o rayo			
Explosión			
Daños por agua			
Daños por anegación			
Extended coverage			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

AMIT - Actos mal intencionados de terceros HMCC, huelga, motín asonada, copnmoción civil			
Terremoto			
Temblo y/o erupción volcánica			
Cualquier hecho fortuito con excepcion de aquellos expresamente excluidos en las condiciones generales y particulares de las pólizas			
SUBLÍMITES ADICIONALES SIN COBRO DE PRIMA			
Gastos para evitar la extensión o propagación del siniestro			
Gastos para la presentación de los bienes			
Honorarios profesionales			
Gastos adicionales			
Remoción de escombros			
Rotura daccidental de vidrios			
EXTENSIONES DEL SEGURO SIN COBRO DE PRIMA			
Labores y materiales			
Traslado temporal de maquinaria y equipo de mantenimiento			
DEDUCIBLES AMPARO DE INCENDIOS	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
EDIFICIOS CONTENIDOS Y MAQUINARIA			
Actos mal intensionados de terceros HMCC y AMIT (terrorismo)			
Daños por agua, daños anegación y extended coverage:			
Terremoto			
Demás eventos			
(2) SEGURO DE SUSTRACCIÓN	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Cobertura de sustracción			
BIENES AMPARADOS			VALOR ASEGURADO
Maquinaria y equipo			
Muebles y enseres			
Mercancia en bodega			
Materiales y suministros			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Semovientes			
AMPAROS COMPLEMENTARIOS COMPLEMENTARIAS	CLAUSULAS		
DEDUCIBLES SEGURO DE SUSTRACCIÓN	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Hurto calificado			
Dineros			
(3) SEGURO DE CORRIENTE DÉBIL	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
BIENES AMPARADOS			VALOR ASEGURADO
Equipo eléctricos médicos, científicos, comunicación y computación			
Equipos móviles y portátiles			
AMPAROS BÁSICOS			
Equipo de Oficina			
Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte, e incluyendo la permanencia equipo de oficina			
Básico en predios de terceros			
Equipos médicos			
hurto simple y calificado			
amparo automático de nuevos bienes			
Equipo comunicaciones			
Terremoto, temblor o erupción volcánica al 100% * conocimiento del riesgo			
Equipos de cómputo			
Amparo de movilización categoría equipos			
Restablecimiento de información contenidas en el disco duro, a causa de daño			
Ampliación de aviso de siniestro 30 días			
AMPAROS COMPLEMENTARIOS COMPLEMENTARIAS	CLAUSULAS		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DEDUCIBLES SEGURO DE CORRIENTE DÉBIL	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Terremoto			
Hurto simple y calificado			
AMIT			
Cobertura básica			
Quipos móviles y o portátiles			
(4) SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
BIENES AMPARADOS	SI	NO	
Maquinaria y equipo			
AMPAROS BÁSICOS CLAUSULAS BÁSICAS			
Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte e incluyendo la permanencia			
Amparo automático de nuevos bienes			
Impericia, descuido y sabotaje individual			
Conocimiento del riesgo			
Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia de corto circuito, arco			
Definición de bienes			
Sistema aire acondicionado y ventilación mecánica coltáico y otros efectos similares como acción directa de electricidad			
Ampliación de aviso de siniestro			
Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados			
Revocación de la póliza aviso 30 días			
AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS			
DEDUCIBLES SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Rotura de maquinaria			
Terremoto, temblor y maremoto			
Motín, Amit y terrorismo			
Para seguro equipo electrónico			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Daños a maquinaria			
Demás eventos			
Sustracción hurto y hurto calificado deducible			
(5) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Valor asegurado			
AMPAROS			
Predios, labores y operaciones dentro de los predios asegurados y en ejercicio de las actividades normales del asegurado			
Incendio y explosión			
Contratistas y subcontratistas en exceso de las pólizas contratadas por ellos			
Responsabilidad civil patronal en exceso de las prestaciones sociales establecidas en el C.S.T art 216			
Avisos y vallas internos y externos			
Realización de eventos sociales deportivos y culturales organizados por el asegurado			
Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro del territorio nacional			
Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado			
Responsabilidad civil por uso de ascensores, elevadores y montacargas			
Uso de armas de fuego y errores de puntería de vigilancia siempre y cuando sean empleados del asegurado.			
Posesión y uso de depósitos y tanques			
Posesión y uso de cafeterías casinos y restaurantes			
Daños originados por contaminación accidental			
Gastos de defensa			
Gastos médicos			
Ferías y exposiciones nacionales			
AMPAROS ADICIONALES			
DEDUCIBLES SEGURO DE RESPONSABILIDAD	SE INCLUYE		% deducibles y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	NO	observaciones si las hay
Básico			
Gastos médicos			
Parqueaderos			
Demás eventos			
EXCLUSIONES	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Responsabilidad civil de Directores y Administradores (D&O)			
Garantías de calidad de productos			
Riesgos políticos y sociales, se excluye terrorismo			
Riesgos cibernéticos o de la tecnología informática			
Riesgos nucleares			
Exclusión de TSE - Encefalopatía espongiforme transmisible			
Organismos genéticamente modificados (OGM)			
Responsabilidad civil de fungosidad (MOLD)			
Contaminación radioactiva			
(6) MANEJO GLOBAL	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Valor asegurado			
AMPAROS			
Delitos contra la administración pública (peculado, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato, abuso de autoridad)			
usurpación y abuso de funciones públicas (usurpación de funciones públicas, simulación de investidura o cargo, circunstancia de agravación punitiva, abuso de función pública)			
Utilización indebida de información y de influencias derivadas del ejercicio de la función pública.			
Rendición y reconstrucción de cuentas			
Fallos con responsabilidad fiscal (Ley 610 de 2000)			
Menoscabo de fondos y bienes			
Clausula de empleados no identificados			
Cláusula de personal de firma especializada			
Clausulas adicionales			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Revocación de la póliza aviso 30 días			
Establecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adicional			
Arbitramento			
Designación de ajustadores			
DEDUCIBLES MANEJO GLOBAL	SE INCLUYE		% deducibles y observaciones si las hay
	SI	NO	
Amparo básico			
Manejo global			
Personal no identificados			
Demás amparos			
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PÓLIZA GENERAL			
Capacitación			
Servicios			
Comités			
Otros			
PROPUESTA ECONÓMICA			
RESUMEN DE PRIMAS ANUALES INCLUIDO IVA			
<i>Importante: Incluir todas las primas, IVA y tasas a aplicar, con las condiciones especificadas en el presente pliego.</i>			
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			
Valores asegurados			
Prima total incluido IVA			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Valores asegurados			
Prima total incluido IVA			
Valores asegurados			
Prima total incluido IVA			
VALOR TOTAL PRIMAS ANUALES CON IVA INCLUIDO	0,00		